

Diccionario.

Sello quarto, diez ma-  
ravedis, año de mil sete-  
cientos y uno.

Admari, Sana de Nov. 1701

En la Muy Nobles y Leales Ciudad de Murcia  
y sala de la Corte deella a Cinco de Noviembre  
de mil setecientos y uno, Los Muy Ilustres Murcianos juntaron  
a hacer Caudillo, Jefe, Comandante como lo acostumbran los que  
Dn. Andue Pinto de Clara el Consejo de Su Maj. sus  
Alcalde de Casas Corte Corregidor de la Cid D. Alonso Perez  
monte Don Luis Salas y Sandoval Dñ. Juan Molina  
Dñ. Juan Lucas Guil Dñ. Juan Montijo Dñ. Joseph Galindo  
Dñ. Juanito Canile y Villalobal Dñ. Lucas Gomez de la  
Calle Dñ. Antonio Noda Dñ. Juan Gómez Dñ. Juan  
Joseph Broca Dñ. Juan Gómez de Bellaneda Dñ. Pedro  
Gómez de Bellaneda Dñ. Ignacio Romay Dñ. Lope Bellaneda  
Dñ. Pedro Pérez de Luna Dñ. Juan de Corcoles Patricio  
Pereyra Dñ. Pedro Alfonso Varela Lucas Armas Barrio  
Terrano Pedro Alfonso Varela Lucas Armas Barrio

Joseph Lopez y Joseph Diaz Jurados

da cuenta el dñ. Dr. Luis Salas y Sandoval Reg. y Procur. general  
Salud de los negozios Dijo que huiendo pasado a la Corte de la Dependencia que  
que se en Cartagena participo a esta Ciudad, en ocasion que se estaba solicitando  
el tanto que obtubo fuente Alamo de las Jurisdicciones  
de Murcia Lorca Cartaxena, que asistio el P. D. Ben.  
Palafanca y la Retrada Inevitable de este Caballero, se le en cargo  
por el Cid este ejidiente, y despues, el Veramanos a su Maj.  
Juramento de fidelidad y pleno encargo de Concl. Dñ. Juan Gómez  
y Bellaneda Reg. en que procuraron manifestar la Representación  
y autoridad del Cid. En todo el tanto documento, quando se tam  
bién aho. Dñ. Luis la Confirmacion general de los quejidos  
y que se puiere en el delitos, transcribiendose el dia, y suprimi-  
do la imposicion, y la aprobacion de la que para que el gano el latua  
que dagaran en la fuerza, el Real despacho para mantenerlos